



Rama Judicial del Poder Público
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena
Secretaría

EDICTO No. 006

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONA DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL
MAGDALENA**

HACE SABER

**QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO RADICADO 47 001 11 02 002 2019 00358 00, SE PROFIRIO
AUTO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2020 QUE A SU TENOR DISPONE:**

PRIMERO: Avocar el conocimiento del proceso radicado bajo el número 47 001 11 02 002 2019 00358 00

SEGUNDO: Disponer la **APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR** en contra del **JUEZ 4º LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA** para el momento en que ocurrieron los hechos materia de averiguación.

TERCERO: En virtud de lo anterior, ordenar la práctica de las siguientes diligencias:

1º. NOTIFICAR PERSONALMENTE al funcionario inculcado la apertura de la presente indagación preliminar en su contra, e informarle del derecho que tienen a intervenir en el curso de la misma, directamente o a través de defensor que designe para el efecto, así como la posibilidad de rendir versión libre sobre los hechos endilgados, igualmente a solicitar o aportar las pruebas que estimen conducentes para su defensa y, en general, hacer uso de todos los mecanismos tendientes a ejercer su derecho de defensa y contradicción, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 92, 94, 101 y 105 de la Ley 734 de 2002. Adicionalmente comuníquese al funcionario que puede rendir su versión verbalmente o por escrito.

2º. En caso de que no sea posible notificar personalmente al funcionario investigado, procédase a hacerlo por EDICTO por parte de la Secretaría de esta Sala.

3º. Por la Secretaría de la Corporación, **CERTIFIQUESE** si los hechos aquí investigados han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya terminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual del mismo.

4º. Por la Secretaría de la Sala, ofíciase al Jefe de Asuntos Laborales de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a fin de que, en el término **IMPROROGABLE DE CINCO (5) DÍAS** allegue con destino a las presentes diligencias **CERTIFICACION DEL TIEMPO DE SERVICIOS** de los funcionarios que se desempeñaron como **JUEZ 4º LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA** para el mes de marzo de 2019.

6º. Por la Secretaría de esta Sala, ofíciase al Secretario del Juzgado 4º Laboral del Circuito de Santa Marta con el fin de que en el término de diez (10) días allegue con destino a las presentes diligencias **COPIAS INTEGRAS Y LEGIBLES** del proceso ejecutivo laboral adelantado por el ciudadano **EDER EMILIO MENDEZ TORRES** contra **COLPENSIONES** radicado bajo el número 470013100500420190000500 junto con los CDs que integran el señalado expediente.

TERCERO: Infórmese de la presente determinación al Agente del Ministerio Público.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE. FDO. **LUIS WILSON BAEZ SALCEDO**. MAGISTRADO.

Se fija el presente EDICTO en la página web de la Rama Judicial por el término de tres (3) días hábiles HOY PRIMERO (1º) de FEBRERO de 2022 a las 8:00, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 734 de 2002. Y se desfijará el TRES (3) DE FEBRERO de 2022 a las 5:00 pm.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA

Secretaria Judicial